

Oficio No. FTCS-2025-037-OF Quito D.M. 04 de agosto de 2025

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Vicepresidente de la Función de Transparencia y Control Social

Dr. Mauricio Torres Maldonado Contralor General del Estado

Dr. César Córdova Valverde **Defensor del Pueblo (E)**

Mgs. Roberto José Romero Von Buchwald **Superintendente de Bancos**

Mgs. Christina Ivonne Murillo Navarrete
Superintendente de Economía Popular y Solidaria

Mgs. Hans Willi Ehmig Dillon
Superintendente de Competencia Económica

Mgs. Pablo Iglesias Paladines Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Abg. Fabrizio Peralta Díaz Superintendente de Protección de Datos Personales

CONVOCATORIA Sesión Extraordinaria Nro. 001-E-2025

Conforme lo dispuesto en el artículo 10 numeral 4 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social y artículo 21 numeral 2 del Reglamento de Funcionamiento de la Instancia de Coordinación de la FTCS, **CONVOCO** a ustedes a la Sesión Extraordinaria Nro. 001-E-2025 del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, que se realizará de manera virtual, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha: Martes, 12 de agosto de 2025.

Hora: 16h00

Link: https://meet.google.com/vhn-svmb-dbv

A fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Aprobación del Acta Sesión Ordinaria No. 004-O-2025 de 23 de julio de 2025.
- 2. Conocimiento y resolución del Oficio Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0756-OF de 18 de julio de 2025 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- 3. Conocimiento y resolución del Oficio Nro. CDPIC-SG-2025-0007-O de 03 de julio de 2025 del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación.

En aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, en concordancia con el artículo 37 de su Reglamento de aplicación, esta sesión será transmitida en vivo a través de los canales oficiales de la FTCS.



Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Cabezas-Klaere
PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

Nota. Se adjunta documentación de respaldo.